FECHA: noviembre de 2026.

DOTACIÒN DE INSTRUMENTOS PARA LA CREACIÒN DE LA RED DE BANDAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA EDUCACIÓN Y CULTURA

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($ 399.062.990) INCLUIDO IVA de acuerdo con el CDP No. 3081 del 21 de octubre de 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

1.1 Que se necesita

El municipio de La Estrella requiere la "DOTACIÒN DE INSTRUMENTOS PARA LA CREACIÒN DE LA RED DE BANDAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA", con el fin de dotar el Banco de Instrumentos de la Red Pública de Bandas de Música, que atenderá de manera permanente, gratuita y con acceso universal los procesos de formación musical en las cinco (5) instituciones educativas oficiales del municipio y en las agrupaciones que conforman la Red. La dotación comprende ochenta y tres (83) ítems de instrumentos de vientos maderas y metales, cuerdas frotadas y pulsadas, percusión sinfónica, latina, folclórica y de iniciación musical, teclados, equipos de amplificación y sonido, accesorios, consumibles de mantenimiento, estuches, soportes y atriles, cuyas especificaciones se detallan en las fichas técnicas.

1.2 Justificación

El marco normativo que sustenta la presente contratación se expone a continuación en orden cronológico:

1. Constitución Política de 1991. El artículo 311 Superior lee: "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*". A su turno, el artículo 70 impone al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional; el artículo 71 ordena crear incentivos para quienes desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales; los artículos 7, 8 y 72 consagran la protección de la diversidad y del patrimonio cultural de la Nación; los artículos 44 y 45 reconocen la cultura, la recreación y la formación integral como derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes; el artículo 67 concibe la educación como medio de acceso a los demás bienes y valores de la cultura; y el artículo 209 establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

2. Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación). El artículo 23 incluye la educación artística y cultural entre las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica, lo que da sustento a los Semilleros de Iniciación Musical que la Red desarrollará en las instituciones educativas oficiales.

3. Ley 136 de 1994. El artículo 3, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, asigna al municipio la función de promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

4. Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura). En su artículo 17 establece que el Estado, a través del Ministerio y de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones, y en su artículo 18 prevé estímulos especiales a la creación, la investigación y la formación artística. Esta ley ha sido modificada, entre otras, por la Ley 1185 de 2008; por el artículo 188 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026), que modificó su artículo 64 y creó el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz; y por la Ley 2319 de 2023, que adoptó la denominación de Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

5. Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia). El artículo 30 reconoce a los niños, las niñas y los adolescentes el derecho a participar en la vida cultural y en las artes.

6. Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), modificada por la Ley 1885 de 2018, que ordena a las entidades territoriales garantizar a los jóvenes el acceso a la cultura y a los procesos de formación artística.

7. Acuerdo Municipal N.° 005 del 11 de junio de 2024. El municipio de La Estrella, siguiendo los mandatos Superiores y legales, cuenta con el Plan de Desarrollo Territorial 2024 – 2027 "Por el Camino Correcto", que en su Línea Estratégica N.° 1 Siderense 100, Componente 1.3 Ser Siderense: motivo de orgullo por nuestra cultura, Programa 1.3.1 Cultura e identidad Siderense, contempla como meta destacada "*la creación de la red de escuelas de música*", con el propósito de "*involucrar a toda la población, con un enfoque especial en las nuevas generaciones*" y "*fomentar la capacitación en diversas formas de arte para enriquecer las habilidades artísticas de la comunidad Siderense*".

8. Ley 2615 del 29 de julio de 2026 (Ley de la Música). Reconoce a las academias y procesos de formación musical como agentes del sector, prevé el apoyo a la generación y funcionamiento de redes de escenarios y de escuelas de música (artículo 7, numeral 3), dispone que el Gobierno nacional reglamentará la expedición de pólizas para el aseguramiento de instrumentos musicales cuyo valor comercial supere dos (2) SMMLV (artículo 11) y modifica el artículo 478 del Estatuto Tributario en materia de IVA para los instrumentos musicales (artículo 16), aspecto que se analiza en el numeral 3.4 del presente estudio.

9. Acuerdo Municipal de creación de la Red Pública de Bandas de Música En cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo, la Administración Municipal presentó al Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "*Por medio del cual se crea la Red Pública de Bandas de Música del Municipio de La Estrella – Antioquia, como programa de formación artística y cultural permanente, gratuito y de acceso universal, y se dictan otras disposiciones*". Para efectos del presente proceso, son relevantes las siguientes disposiciones:

• **Objeto:** crear institucionalmente la Red como estamento orientador de la formación musical y alternativa integral de sociabilidad y convivencia que ayude a la disminución de la violencia y garantice el ejercicio de los derechos educativos, sociales, artísticos y culturales.

• **Estructura:** la Red estará conformada por los Semilleros de Iniciación Musical Banda-Escuela en las cinco (5) instituciones educativas oficiales, la Pre-Banda Infantil (6 a 10 años), la Banda Infantil-Juvenil de Base (11 a 17 años), la Banda Sinfónica Juvenil de La Estrella, la Banda de Adultos y Adultos Mayores y la Banda Marcial Municipal.

• **Enfoque poblacional:** cupos prioritarios para niños, niñas, jóvenes, adultos mayores, población rural, personas con discapacidad, mujeres, grupos étnicos y poblaciones diversas.

• **Dotación de instrumentos y permanencia:** el Municipio garantizará de manera progresiva y permanente la dotación, reposición, mantenimiento y aseguramiento de los instrumentos musicales necesarios para el funcionamiento de la Red. Los instrumentos adquiridos ingresarán al inventario de bienes públicos del municipio como Banco de Instrumentos de la Red Pública de Bandas de Música, bajo custodia de la secretaria de Educación y cultura, y serán entregados en comodato de uso pedagógico a los beneficiarios. Su parágrafo primero ordena incluir anualmente un rubro específico y no sustituible para la adquisición de instrumentos, accesorios, atriles, micrófonos, equipos de sonido y elementos complementarios.

• **Agenda cultural:** las agrupaciones de la Red participarán en la agenda cultural institucional del municipio, lo que exige contar con equipos de amplificación y sonido para ensayos y presentaciones.

Para el óptimo desempeño de las competencias atribuidas por la Constitución y la Ley, el Municipio como Entidad fundamental en la división político-administrativa del Estado, debe asegurar a sus dependencias y programas los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. Corresponde a la secretaria de Educación y Cultura la custodia del Banco de Instrumentos y la ejecución de los procesos de formación artística de la Red.

Diagnóstico. La música ha generado una transformación en el municipio a partir de procesos sólidos como la banda sinfónica, que semestralmente vincula niños, niñas, jóvenes y adultos. Sin embargo, el inventario de instrumentos con que cuenta la Secretaria de Educación y Cultura es insuficiente para atender la ampliación de cobertura a las cinco (5) instituciones educativas oficiales y a las seis (6) agrupaciones previstas en la estructura de la Red, y buena parte de los instrumentos existentes presenta un estado de deterioro que puede ocasionar mala ejecución, afectar la calidad del proceso formativo y generar riesgos de salubridad para los usuarios, especialmente en los instrumentos de viento que se comparten entre varios estudiantes.

La dotación que se pretende adquirir responde a las familias instrumentales de la Red: (i) vientos maderas y vientos metales para el formato de banda; (ii) cuerdas frotadas, pulsadas y eléctricas para los ensambles complementarios y la Banda Sinfónica Juvenil; (iii) percusión sinfónica, latina y folclórica colombiana, en atención al principio de transmisión de saberes y tradiciones musicales locales; (iv) instrumentos de iniciación musical (metodología Orff) para los Semilleros Banda-Escuela; (v) teclados y equipos de amplificación y sonido para la formación, los ensayos y la agenda cultural; y (vi) accesorios y consumibles de mantenimiento preventivo que prolongan la vida útil de los bienes y garantizan la higiene de los instrumentos de uso compartido.

Los bienes adquiridos ingresarán al almacén e inventario del Municipio como Banco de Instrumentos de la Red y deberán incluirse en el programa de seguros de bienes muebles del Municipio (artículo 107 de la Ley 42 de 1993).

Consecuencias de no contratar. De no adelantarse la presente contratación, el Municipio no podría poner en funcionamiento la Red Pública de Bandas de Música, se incumpliría la meta del Programa 1.3.1 del Plan de Desarrollo y el mandato de dotación del Acuerdo de creación de la Red, se limitaría el acceso gratuito de la población en especial de la niñez y la juventud a procesos de formación artística, y se mantendría el uso de instrumentos deteriorados.

Por consiguiente, es fundamental contratar con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, con experiencia en la comercialización y suministro de instrumentos musicales y equipos de sonido, que garantice la entrega de bienes nuevos, de primera calidad, con garantía y respaldo técnico en el país.

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:

DOTACIÒN DE INSTRUMENTOS PARA LA CREACIÒN DE LA RED DE BANDAS DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA

2.2 Obligaciones y especificaciones técnicas:

2.2.1. Obligaciones del contratista:

A. Suministrar la totalidad de los bienes descritos en las fichas técnicas del presente estudio, en las cantidades y con las especificaciones técnicas mínimas allí establecidas, conforme a la oferta presentada y a la marca y referencia declaradas en ella.
B. Concertar con el supervisor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de entregas, con indicación de los ítems y cantidades que comprende cada entrega; las entregas que se hagan sin previo aviso no serán recibidas.
C. Entregar todos los bienes inicialmente en la oficina de Almacén e Inventarios de la entidad, para proceder con su recibo, verificación técnica e ingreso al inventario del Banco de Instrumentos de la Red.
D. Asumir todos los costos de transporte, seguros, cargue, descargue, embalaje, importación y nacionalización necesarios para la entrega de los bienes en el lugar indicado.
E. Entregar con cada remesa la relación detallada de los bienes (ítem, descripción, marca, modelo, número de serie cuando aplique y cantidad), con el fin de tener mayor control en la entrega, facilitar su revisión y agilizar las garantías y reclamaciones.
F. Entregar los bienes nuevos, de primera calidad, en empaque original, afinados o calibrados de fábrica y ensamblados cuando aplique, junto con los certificados de garantía, los manuales de uso y mantenimiento y los accesorios de fábrica.
G. Reemplazar, a su costo y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud, los bienes que presenten defectos de fabricación, daños, faltantes o que no cumplan con la ficha técnica.
H. Atender las solicitudes de garantía dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al requerimiento durante la vigencia de la garantía; cuando la reparación exceda dicho término, suministrar un bien de reemplazo provisional de iguales características.
I. Realizar, sin costo adicional, una (1) jornada de inducción de mínimo cuatro (4) horas sobre el cuidado, mantenimiento preventivo y uso adecuado de los instrumentos, dirigida a los maestros formadores y al formador luthier de la Red.
J. Mantener fijos los precios unitarios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato.
K. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
L. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en él, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que deba presentar.
M. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
N. Realizar, máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
O. Expedir factura electrónica de venta con el lleno de los requisitos legales y discriminar en ella el tratamiento del IVA de cada bien, conforme al numeral 3.4 del presente estudio.
P. Guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de su finalización.

Q. No ceder ni subcontratar el contrato sin autorización previa y escrita del Municipio (artículo 41 de la Ley 80 de 1993) y mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros derivadas de sus actuaciones.

2.2.2. Obligaciones del Contratante:

1. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
2. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello, quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales de forma permanente y especialmente previamente a cada pago.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato e indicar oportunamente el lugar de entrega de los bienes.
4. Recibir los bienes que cumplan las especificaciones técnicas y efectuar su ingreso al almacén e inventario del Municipio.
5. Incluir los bienes recibidos en el programa de seguros de bienes muebles del Municipio.
6. Aprobar las garantías establecidas en el contrato y aportadas por el contratista.
7. Liquidar el contrato dentro del término legal.

Especificaciones Técnicas

La persona natural o jurídica que se contrate debe estar en capacidad de cumplir con las siguientes condiciones técnicas generales y con las fichas técnicas de cada bien:

• Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo, no remanufacturados ni reconstruidos, y corresponder a modelos vigentes en el catálogo del fabricante.
• Las referencias a materiales, medidas, calibres o características constituyen requisitos mínimos de desempeño. En ningún caso se exige una marca, un modelo o una procedencia determinada; se aceptarán bienes equivalentes o de calidad superior que cumplan la ficha técnica, en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad (artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993 y artículo 5 de la Ley 1150 de 2007).
• Los bienes importados deberán estar legalmente nacionalizados, y el contratista aportará, cuando el supervisor lo requiera, la declaración de importación correspondiente.
• Los equipos eléctricos y electrónicos se entregarán con manual de usuario en español, cables y adaptadores certificados, y con el certificado de conformidad del reglamento técnico que les sea aplicable (RETIE vigente), cuando se encuentren dentro de su campo de aplicación.

FICHAS TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 1 – FLAUTÍN (PICCOLO) EN DO, CUERPO EN RESINA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131200	Instrumentos de viento de madera
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Flautín (piccolo) en Do, nivel estudiantil. Cuerpo en resina ABS o material sintético equivalente; cabeza y llaves en plata-níquel plateadas. Mecanismo de Mi partido. Taladro central cónico. Agujeros de tono rectos. Resortes de acero inoxidable. Tornillos de pivote de punta recta. Zapatillas tradicionales. Postes montados sobre platina. Incluye estuche de fábrica y accesorios de limpieza. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 2 – FLAUTA TRAVERSA EN DO, PIE EN DO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131200	Instrumentos de viento de madera
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Flauta traversa en Do, nivel estudiantil, con soldaduras libres de plomo. Llaves cerradas (sin agujeros). Sol fuera de línea. Mecanismo de Mi partido. Pie en Do. Cabeza, cuerpo, pie y llaves en plata-níquel plateados. Resortes de acero inoxidable. Tornillo de pivote de punta recta. Zapatillas tradicionales. Incluye estuche rígido y forro protector. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 3 – CLARINETE SOPRANO EN SI BEMOL (BB), CUERPO EN RESINA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131200	Instrumentos de viento de madera
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Clarinete soprano en Si bemol (Bb), nivel estudiantil. Sistema Boehm de 17 llaves y 6 anillos. Barril de 65 mm (±1 mm). Cuerpo en resina ABS con acabado mate. Llaves en plata-níquel niqueladas. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Campana sin anillo metálico. Zapatillas sintéticas. Incluye boquilla de abertura media (tipo 4C o equivalente), abrazadera, tapaboquilla y estuche tipo bolso con correa para el hombro. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
7 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 4 – CLARINETE BAJO EN SI BEMOL (BB), CUERPO EN RESINA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131200	Instrumentos de viento de madera
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Clarinete bajo en Si bemol (Bb), nivel estudiantil. Mínimo 19 llaves y 7 agujeros de digitación cerrados. Llaves y campana en plata-níquel niqueladas. Cuerpo en resina ABS con acabado mate. Agujeros de tono rectos con corte interno cónico. Apoyo de pulgar ajustable. Tesitura grave hasta Mi bemol (Eb). Incluye boquilla de abertura media (tipo 4C o equivalente), abrazadera, tapaboquilla y estuche. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 5 – SAXOFÓN ALTO EN MI BEMOL (EB), LACADO DORADO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131200	Instrumentos de viento de madera
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Saxofón alto en Mi bemol (Eb), nivel estudiantil, con soldaduras libres de plomo. Palanca de Fa frontal. Campana estampada. Gancho de pulgar ajustable. Tornillos de pivote cónicos con cordón de nylon. Perlas de poliéster. Agujeros de tono extraídos. Postes sobre platinas. Cuerpo en latón lacado dorado y llaves niqueladas o lacadas. Resortes de aguja de acero inoxidable. Zapatillas de cuero y fieltro con resonador. Incluye boquilla (tipo 4C o equivalente), abrazadera, tapaboquilla, correa y estuche. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
3 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 6 – SAXOFÓN TENOR EN SI BEMOL (BB), LACADO DORADO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131200	Instrumentos de viento de madera
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Saxofón tenor en Si bemol (Bb), nivel estudiantil, con soldaduras libres de plomo. Palanca de Fa frontal. Campana estampada. Gancho de pulgar ajustable. Tornillos de pivote cónicos con cordón de nylon. Perlas de poliéster. Agujeros de tono extraídos. Cuerpo en latón lacado dorado y llaves niqueladas o lacadas. Resortes de aguja de acero inoxidable. Zapatillas de cuero y fieltro con resonador. Incluye boquilla (tipo 4C o equivalente), abrazadera, tapaboquilla, correa y estuche. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 7 – SAXOFÓN BARÍTONO EN MI BEMOL (EB), NIVEL INTERMEDIO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131200	Instrumentos de viento de madera
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Saxofón barítono en Mi bemol (Eb), nivel intermedio, con soldaduras libres de plomo. Cuerpo en latón con acabado lacado dorado o plateado; campana de dos piezas; llave de La grave (Low A) y Fa frontal; cuello conformado hidráulicamente; disposición ergonómica de llaves; apoyapulgar ajustable; postes montados al cuerpo (post-to-body); guardallaves independientes con topes ajustables; mecanismo de conexión Si grave–Do sostenido grave (Low B–C#). Incluye boquilla (tipo 5C o equivalente), abrazadera, tapaboquilla, arnés y estuche rígido de transporte. Respuesta equilibrada, proyección homogénea y afinación estable. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 8 – TROMPETA EN SI BEMOL (BB), LACADA DORADA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131100	Instrumentos de metal (vientos metales)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Trompeta en Si bemol (Bb), nivel estudiantil, con soldaduras libres de plomo. Calibre (bore) ML de 11,65 mm (0,459") ±0,05 mm. Campana de dos piezas de 123 mm (4-7/8") ±3 mm en latón amarillo. Pistones en metal Monel o aleación equivalente resistente a la corrosión. Peso medio. Acabado lacado dorado. Incluye boquilla (tipo 7C/11B4 o equivalente) y estuche rígido. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
5 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 9 – CORNO FRANCÉS DOBLE FA/SI BEMOL (F/BB), NIVEL INTERMEDIO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131100	Instrumentos de metal (vientos metales)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Corno francés doble en Fa/Si bemol (F/Bb), nivel intermedio, con soldaduras libres de plomo. Calibre (bore) de 12 mm (0,472") ±0,1 mm. Campana mediana en latón amarillo, fija. Cuatro (4) válvulas de rotor. Camisas en latón. Mecanismo de transmisión por cuerda o varilla. Palanca de pulgar ajustable. Acabado lacado. Incluye boquilla (tipo 32C4 o equivalente) y estuche rígido. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 10 – TROMBÓN TENOR EN SI BEMOL (BB)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131100	Instrumentos de metal (vientos metales)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Trombón tenor en Si bemol (Bb), nivel estudiantil, con soldaduras libres de plomo. Calibre (bore) mediano de 12,7 mm (0,500") ±0,1 mm. Campana de latón amarillo de 204 mm (8") ±3 mm. Varas externas e internas en plata-níquel o con tratamiento equivalente. Acabado lacado dorado. Tudel pequeño. Incluye boquilla (tipo 48S/6½AL o equivalente) y estuche. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 11 – EUFONIO (BOMBARDINO) EN SI BEMOL (BB) DE 4 PISTONES	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131100	Instrumentos de metal (vientos metales)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Eufonio (bombardino) en Si bemol (Bb), nivel estudiantil avanzado, de cuatro (4) pistones superiores. Fabricado en latón amarillo; pabellón de 280 mm (11") ±5 mm; calibre progresivo aproximado de 14,5 a 15,5 mm. Pistones de acción suave. Acabado lacado. Sonoridad cálida, con proyección y afinación estables, apto para banda sinfónica. Incluye boquilla y estuche. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 12 – EUFONIO (BOMBARDINO) EN SI BEMOL (BB) DE 3 PISTONES	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131100	Instrumentos de metal (vientos metales)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Eufonio (bombardino) en Si bemol (Bb), nivel estudiantil, de tres (3) pistones de acción vertical. Calibre (bore) de 14,5 mm (0,571") ±0,1 mm. Campana vertical de 280 mm (11") ±5 mm en latón amarillo. Altura aproximada de 664 mm. Acabado lacado. Incluye boquilla (tipo 48S o equivalente) y estuche. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 13 – TUBA VERTICAL EN SI BEMOL (BBB) DE 3 PISTONES	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131100	Instrumentos de metal (vientos metales)
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Tuba vertical en Si bemol (BBb), nivel estudiantil, con soldaduras libres de plomo. Calibre (bore) de 18,5 mm (0,728") ±0,2 mm. Campana de latón amarillo de 443 mm (17-1/2") ±5 mm. Altura aproximada de 1.018 mm. Tres (3) pistones de acción superior. Acabado lacado. Incluye boquilla (tipo 67C4 o equivalente) y estuche o funda acolchada de transporte. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 14 – VIOLÍN 4/4	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131300	Instrumentos de cuerda
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Violín tamaño 4/4, nivel estudiantil. Cuerpo en madera; acabado mate envejecido; diapasón en palo de rosa, ébano o madera dura equivalente; clavijas en ébano o madera dura equivalente; cordal con microafinadores. Incluye arco, estuche semirrígido con correas para cargar y colofonia. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
12 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 15 – VIOLA DE 16"	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131300	Instrumentos de cuerda
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Viola de 16" (406 mm), nivel estudiantil. Cuerpo en madera sólida: tapa en abeto y fondo en arce. Acabado mate envejecido. Diapasón y clavijas en ébano o madera dura equivalente. Cordal con microafinadores. Incluye arco, estuche y colofonia. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
8 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 16 – VIOLONCHELO 4/4	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131300	Instrumentos de cuerda
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Violonchelo tamaño 4/4, nivel estudiantil. Tapa armónica en abeto; fondo y aros en arce; diapasón, clavijas y cordal en ébano o madera tipo ébano; puente en arce ajustado; cuatro cuerdas Do-Sol-Re-La (C-G-D-A); acabado en barniz protector. Incluye arco y funda acolchada. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
5 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 17 – CONTRABAJO 4/4	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131300	Instrumentos de cuerda
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Contrabajo tamaño 4/4, de cuatro cuerdas. Tapa armónica en abeto; fondo y aros en arce; diapasón, clavijas y cordal en ébano o madera tipo ébano; puente en arce ajustado; afinación Mi-La-Re-Sol (E-A-D-G); acabado en barniz protector. Incluye arco y funda acolchada para transporte. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
3 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 18 – GUITARRA ACÚSTICA TIPO FOLK (CUERDAS METÁLICAS)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131300	Instrumentos de cuerda
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Guitarra acústica tipo folk, color natural. Tapa en abeto; fondo y aros en meranti o madera equivalente; mástil en nato o madera equivalente; diapasón y puente en palisandro o madera dura equivalente. Escala de 634 mm (±5 mm), cejuela de 43 mm (±1 mm), 20 trastes, seis cuerdas metálicas y clavijeros cromados. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
8 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 19 – GUITARRA ELÉCTRICA DE CUERPO SÓLIDO (CONFIGURACIÓN HSS)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131300	Instrumentos de cuerda
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Guitarra eléctrica de cuerpo sólido. Mástil atornillado en arce; diapasón en nogal, palisandro o madera equivalente; escala de 648 mm (25,5"); radio de diapasón de 350 mm (13,75") aprox.; 22 trastes; cejuela de 41 mm (±1 mm). Pastillas en configuración HSS (humbucker en el puente y dos de bobina simple en posiciones media y mástil), selector de cinco posiciones, control de volumen y control de tono. Puente trémolo tipo vintage, seis cuerdas y clavijeros cromados. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 20 – BAJO ELÉCTRICO DE 4 CUERDAS	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131300	Instrumentos de cuerda
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Bajo eléctrico de cuatro (4) cuerdas. Cuerpo en caoba o madera equivalente; mástil atornillado en arce; diapasón en palisandro o madera equivalente. Escala larga de 864 mm (34"), 24 trastes, cejuela de 40 mm (±1 mm). Pastillas en configuración P/J (bobina dividida en el mástil y bobina simple en el puente), controles independientes de volumen por pastilla y control maestro de tono. Puente estilo vintage y herrajes cromados. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 21 – BATERÍA ACÚSTICA DE CINCO PIEZAS	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Batería acústica de cinco (5) piezas, nivel estudiantil. Cascos en álamo (poplar) o madera equivalente de 6 capas y espesor aproximado de 7,2 mm. Incluye bombo de 22" x 16", toms aéreos de 10" x 7" y 12" x 8", tom de piso de 16" x 15" y redoblante de 14" x 5,5" (tolerancia ±1" en profundidad). Aros de acero tipo triple pestaña de 1,5 mm en toms y redoblante; sistema de montaje de toms; borde de apoyo de 45°; parche de bombo con anillo de control o sistema de amortiguación integrado. Se entrega con todas las piezas necesarias para su ensamble y funcionamiento. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 22 – JUEGO DE HERRAJES (BASES) PARA BATERÍA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
JUEGO	
DESCRIPCION GENERAL	
Juego de herrajes para batería acústica compuesto como mínimo por: soporte de hi-hat, soporte para redoblante, soporte recto para platillo, soporte tipo boom para platillo y pedal de bombo. Patas de doble refuerzo; pedal de bombo con transmisión por cadena y estructura de refuerzo inferior; mecanismos de ajuste de fácil operación y acabados metálicos resistentes. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 juegos	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 23 – JUEGO DE PLATILLOS: HI-HAT 14", CRASH 16" Y RIDE 20"	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
JUEGO	
DESCRIPCION GENERAL	
Juego de platillos para batería compuesto por un par de hi-hat de 14", un crash de 16" y un ride de 20", fabricados en aleación de bronce (o latón de calidad equivalente o superior para uso estudiantil), martillados y torneados, con acabado tradicional; respuesta balanceada y sonido brillante, aptos para práctica, ensayo y presentación. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 juegos	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 24 – SILLA (BANCO) PARA BATERÍA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Silla para baterista con asiento redondo acolchado en espuma de alta densidad revestido en material sintético resistente; estructura metálica; ajuste de altura; base trípode reforzada con terminales antideslizantes de caucho. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 25 – SET DE PERCUSIÓN MENOR	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
SET	
DESCRIPCION GENERAL	
Set de percusión menor compuesto como mínimo por: dos (2) triángulos con golpeador, cuatro (4) cajas chinas (bloques de madera o sintéticos), dos (2) panderos y cuatro (4) panderetas, fabricados en materiales resistentes al uso continuo y aptos para formación musical y bandas. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 sets	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 26 – SET DE TUBOS SONOROS AFINADOS (INICIACIÓN MUSICAL)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
SET	
DESCRIPCION GENERAL	
Set de tubos sonoros afinados de percusión por golpe (tipo boomwhacker o equivalente), en plástico de alta resistencia, liviano y no tóxico, con escala diatónica y notas complementarias (agudos y pentatónica), afinados de fábrica e identificados con código de colores estandarizado; aptos para metodología Orff e iniciación musical. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
6 sets	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 27 – SET DE CAMPANAS MUSICALES DE MANO, DIATÓNICAS Y CROMÁTICAS	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
SET	
DESCRIPCION GENERAL	
Set de campanas musicales de mano afinadas, compuesto por campanas diatónicas (mínimo 8 notas) y cromáticas complementarias (mínimo 5 notas), con mango ergonómico y mecanismo de percusión integrado, cada nota identificada con color y marcación visible; aptas para metodología Orff e iniciación musical. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
6 sets	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 28 – PANDERETA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Pandereta con aro en madera, polímero de alta densidad o material equivalente y sonajas metálicas de adecuado espesor; respuesta sonora clara, brillante y uniforme; apta para uso institucional y educativo. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
20 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 29 – MARACAS EN CUERO (PAR)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
PAR	
DESCRIPCION GENERAL	
Par de maracas con cuerpo en cuero natural o material equivalente de alta resistencia y mango ergonómico en madera sólida o material resistente; sonido claro, definido y balanceado entre ambas unidades. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
20 pars	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 30 – CLAVES (PAR)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
PAR	
DESCRIPCION GENERAL	
Par de claves en madera maciza de alta densidad o material de características acústicas similares; sonido seco, definido, brillante y de adecuada proyección. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
20 pars	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 31 – TRIÁNGULO DE 6" CON GOLPEADOR	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Triángulo de lado nominal de 152 mm (6") ±5 mm, en varilla maciza de acero templado de 7 a 9 mm de diámetro, con abertura en un vértice no inferior a 10 mm; acabado anticorrosivo niquelado o cromado. Incluye golpeador metálico de 150 a 200 mm y sistema de suspensión en cordón sintético o soporte recubierto que permita vibración libre. Sustain audible no inferior a 3 segundos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
10 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 32 – GÜIRO CON RASPADOR	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Güiro en madera natural, fibra, polímero de alta resistencia o material equivalente, con superficie ranurada que produzca un sonido claro y uniforme por fricción. Incluye su respectivo raspador. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
14 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 33 – HUEVO SONORO (EGG SHAKER)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Huevo sonoro (egg shaker) en material sintético de alta resistencia, cuerpo sellado con relleno interno de partículas acústicas calibradas; sonido uniforme y definido; apto para metodología Orff e iniciación musical. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
38 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 34 – CASCABELES DE MANO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Cascabel de mano tipo sonajero con estructura ergonómica en madera barnizada, polímero de ingeniería o material equivalente, provisto de múltiples cascabeles metálicos con tratamiento anticorrosivo y fijación mecánica segura; sin rebabas ni aristas cortantes. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
18 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 35 – CARRILLÓN (LIRA) CROMÁTICO CONTRALTO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Carrillón cromático en registro contralto, con láminas metálicas afinadas cromáticamente montadas sobre estructura resistente, identificación visual de notas y baquetas apropiadas incluidas. Entregado ensamblado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 36 – TIMBALES LATINOS DE 14" Y 15" CON SOPORTE	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
JUEGO	
DESCRIPCION GENERAL	
Juego de timbales latinos compuesto por dos cascos de 356 mm (14") y 381 mm (15") de diámetro y 165 mm (6,5") de profundidad aprox., en latón o acero con espesor mínimo de 1,0 mm y acabado niquelado o cromado; mínimo 6 tensores por casco con aros de acero; puente metálico de acople; soporte trípode con doble refuerzo y ajuste de altura entre 900 y 1.300 mm aprox.; varilla de montaje para accesorios (campana) de mínimo 9 mm; incluye llave de afinación. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 juego	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 37 – CONGA DE 11" Y TUMBADORA DE 12" CON SOPORTE DOBLE	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
SET	
DESCRIPCION GENERAL	
Set compuesto por conga de 11" y tumbadora de 12" de altura aproximada de 28", en madera maciza seleccionada (o fibra de calidad equivalente o superior), parches de cuero natural, aros redondeados de acero, tensores metálicos de mínimo 8 mm de diámetro, herrajes con tratamiento anticorrosivo y soporte doble reforzado ajustable en altura. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 sets	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 38 – BONGÓ DE 6 ¾" Y 8"	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Bongó de dos cuerpos de 6 ¾" y 8", en madera maciza seleccionada, parches de cuero natural, tensores metálicos de mínimo 8 mm, aros de acero redondeados, herrajes cromados con tratamiento anticorrosivo y unión central en madera maciza. Incluye llave de afinación. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 39 – TIMBALETAS (TIMBAL DE DOS CASCOS)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL	
UNIDAD DE MEDIDA	
JUEGO	
DESCRIPCION GENERAL	
Timbaletas de percusión de dos cascos de diámetros diferenciados (registros agudo y medio), fabricadas en acero, latón o aleación metálica de alta resistencia con acabado cromado, con parches sintéticos de alta durabilidad y sistema de afinación por tensores metálicos. Incluye soporte o abrazadera de montaje. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 juegos	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 40 – TECLADO ELECTRÓNICO DE 61 TECLAS SENSIBLES AL TACTO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131000	Instrumentos de teclado
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Teclado electrónico portátil de 61 teclas de tamaño estándar con sensibilidad al tacto (touch response); polifonía mínima de 48 voces; mínimo 128 sonidos internos (incluye piano, órgano, cuerdas y percusión); mínimo 50 estilos de acompañamiento automático; metrónomo con rango de 40 a 208 BPM; transposición ±12 semitonos y ajuste de afinación; altavoces estéreo integrados de mínimo 2,5 W por canal; puerto USB-to-host compatible con MIDI; salida para audífonos/línea de 6,35 mm; entrada para pedal sustain; alimentación por adaptador AC o baterías AA. Incluye atril de partituras y adaptador de corriente certificado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
9 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 41 – AMPLIFICADOR PARA GUITARRA ACÚSTICA DE 15 W	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Amplificador para guitarra acústica de estado sólido, potencia nominal mínima de 15 W RMS, altavoz de rango completo de 6" o superior; mínimo dos canales (instrumento y micrófono) con controles de volumen y ecualización independientes; entrada de instrumento jack ¼" y entrada de micrófono XLR; efecto de chorus en el canal de instrumento; salida para audífonos; gabinete en madera laminada con asa de transporte. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 42 – AMPLIFICADOR PARA BAJO ELÉCTRICO DE 15 W	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Amplificador para bajo eléctrico de estado sólido, potencia mínima de 15 W RMS, altavoz de 8"; ecualización de tres bandas (graves, medios y agudos); control de volumen; entrada de instrumento ¼"; entrada auxiliar estéreo de 1/8"; salida para audífonos de ¼"; gabinete compacto y resistente. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 43 – MICRÓFONO DINÁMICO VOCAL CARDIOIDE	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Micrófono dinámico vocal con patrón polar cardioide; respuesta de frecuencia de 50 Hz a 15 kHz o superior; impedancia nominal aproximada de 600 Ω; cápsula de neodimio; construcción metálica; interruptor de encendido/apagado; conector XLR de 3 pines. Incluye pinza (soporte) y estuche o bolsa. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
6 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 44 – CABINA ACTIVA (PARLANTE AUTOAMPLIFICADO) DE 10"	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Cabina activa bidireccional biamplificada con woofer de 10" y motor de compresión de 1"; potencia continua mínima de 325 W (dinámica mínima de 700 W); respuesta de frecuencia de 55 Hz a 20 kHz o más amplia; SPL máximo mínimo de 125 dB; procesamiento DSP con ajustes para FOH y monitor; protección contra sobrecarga y sobrecalentamiento; entradas combo XLR/TRS, entradas RCA y salida XLR de enlace; receptáculo para trípode de 35 mm. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 45 – BASE TIPO BOOM PARA MICRÓFONO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Base para micrófono tipo boom con trípode plegable en acero con pintura electrostática negra; brazo boom ajustable; regulación telescópica de altura entre 0,90 m y 1,50 m aprox.; mecanismos de bloqueo de alta estabilidad. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
6 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 46 – CABLE PARA INSTRUMENTO DE 3 M (PLUG ¼" A PLUG ¼")	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Cable para instrumento de 3 m de longitud con conectores macho plug ¼" (6,35 mm) a plug ¼"; conductor de cobre de alta pureza; blindaje electromagnético; chaqueta flexible y resistente; conectores metálicos con alivio de tensión. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
6 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 47 – CABLE PARA MICRÓFONO DE 6 M (XLR A XLR)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Cable balanceado para micrófono de 6 m de longitud con conector XLR macho de 3 pines y conector XLR hembra de 3 pines con carcasa metálica y alivio de tensión; conductor de cobre; blindaje reforzado; chaqueta flexible y resistente. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
12 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 48 – CAJA DIRECTA PASIVA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caja directa (DI) pasiva con transformador de aislamiento; respuesta de 40 Hz a 20 kHz (±3 dB); entrada jack ¼" TS, salida paralela (link/thru) jack ¼" y salida balanceada XLR; interruptor de desconexión de tierra (ground lift); impedancia de entrada mínima de 50 kΩ; THD ≤ 0,1 % a 1 kHz; chasis metálico cerrado; opera sin alimentación externa. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 49 – CORTINA DE SONIDO (BAR CHIMES) DE 27 BARRAS	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Cortina de sonido (bar chimes) con mínimo 27 barras de aleación metálica (aluminio o equivalente) afinadas de forma consistente, montadas en riel de madera o soporte rígido, con sistema de sujeción para montaje o agarre manual; barrido suave sin ruidos parásitos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 50 – MESA PARA PERCUSIÓN MENOR	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Mesa (bandeja) de soporte para instrumentos y accesorios de percusión, de dimensiones mínimas de 40 x 55 cm (±2 cm), con borde perimetral mínimo de 15 mm y superficie antideslizante; altura regulable de 65 a 95 cm aprox. con bloqueo mecánico; estructura en acero o aluminio con refuerzos y pies antideslizantes; plegable sin herramientas; capacidad de carga mínima de 20 kg. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 51 – BASE TRÍPODE PARA CABINA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
52161500	Equipos audiovisuales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Base tipo trípode para cabina de sonido en acero con acabado negro; ajuste telescópico de altura entre 1,20 m y 1,80 m aprox.; pasador metálico de seguridad; espigo estándar de 35 mm; capacidad mínima de carga de 35 kg. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 52 – KIT DE MANTENIMIENTO PARA FLAUTA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
KIT	
DESCRIPCION GENERAL	
Kit de mantenimiento para flauta traversa que incluya como mínimo: varilla o limpiador interno, gasa de limpieza, papel para zapatillas, paño de pulido y paño para superficies plateadas; materiales no abrasivos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
6 kits	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 53 – KIT DE MANTENIMIENTO PARA CLARINETE	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
KIT	
DESCRIPCION GENERAL	
Kit de mantenimiento para clarinete que incluya como mínimo: grasa para corchos, limpiador de orificios tonales, papel para zapatillas, paño de limpieza interna (escobillón tipo swab), cepillo para boquilla, paño de pulido y manual de cuidado; materiales no abrasivos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
9 kits	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 54 – KIT DE MANTENIMIENTO PARA SAXOFÓN	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
KIT	
DESCRIPCION GENERAL	
Kit de mantenimiento para saxofón alto/tenor que incluya como mínimo: grasa para corcho, limpiador de orificios tonales, papel para zapatillas, escobillón de limpieza interna (swab), cepillo para boquilla, paño de pulido y manual de cuidado; materiales no abrasivos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
7 kits	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 55 – ACEITE PARA PISTONES (VÁLVULAS)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Aceite 100 % sintético para pistones de instrumentos de viento-metal (trompetas, bombardinos, tubas y similares), de larga duración, con protección anticorrosiva, en envase dosificador. Contenido mínimo de 50 ml. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
6 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 56 – ACEITE PARA EJES DE ROTOR	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Aceite sintético para ejes y cojinetes de rotores de instrumentos de viento-metal con válvulas rotativas (corno francés y similares), con agentes anticorrosivos, en envase dosificador de precisión. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
4 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 57 – GRASA PARA CORCHOS (BARRA)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Grasa sintética para corchos de instrumentos de viento-madera, presentación en barra de 5 g aprox., compatible con corchos naturales y sintéticos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
8 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 58 – CAÑA PARA CLARINETE SOPRANO EN SI BEMOL, DUREZA N.° 3	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para clarinete soprano en Si bemol (Bb), dureza N.° 3, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
70 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 59 – CAÑA PARA CLARINETE SOPRANO EN SI BEMOL, DUREZA N.° 2,5	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para clarinete soprano en Si bemol (Bb), dureza N.° 2,5, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
70 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 60 – CAÑA PARA SAXOFÓN ALTO, DUREZA N.° 3	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para saxofón alto, dureza N.° 3, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
40 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 61 – CAÑA PARA SAXOFÓN ALTO, DUREZA N.° 2,5	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para saxofón alto, dureza N.° 2,5, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
40 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 62 – CAÑA PARA SAXOFÓN TENOR, DUREZA N.° 3	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para saxofón tenor, dureza N.° 3, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
25 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 63 – CAÑA PARA SAXOFÓN TENOR, DUREZA N.° 2,5	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para saxofón tenor, dureza N.° 2,5, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
25 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 64 – CAÑA PARA SAXOFÓN BARÍTONO, DUREZA N.° 3	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para saxofón barítono, dureza N.° 3, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
10 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 65 – CAÑA PARA SAXOFÓN BARÍTONO, DUREZA N.° 2,5	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Caña de caña natural seleccionada para saxofón barítono, dureza N.° 2,5, compatible con boquillas estándar, en empaque individual sellado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
10 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 66 – ENCORDADO PARA VIOLÍN 4/4	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
JUEGO	
DESCRIPCION GENERAL	
Juego completo de cuatro cuerdas para violín 4/4 (Sol, Re, La y Mi), con núcleo y entorchado que proporcionen afinación estable, equilibrio tonal y respuesta uniforme al arco. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
14 juegos	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 67 – ENCORDADO PARA VIOLA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
JUEGO	
DESCRIPCION GENERAL	
Juego completo de cuatro cuerdas para viola de tamaño estándar (Do, Sol, Re y La), de tensión homogénea, afinación estable y respuesta uniforme al arco. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
10 juegos	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 68 – ENCORDADO PARA GUITARRA (NYLON, TENSIÓN NORMAL)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
JUEGO	
DESCRIPCION GENERAL	
Juego completo de seis cuerdas de nylon para guitarra (agudas en nylon transparente y graves con núcleo de nylon entorchadas en cobre plateado), tensión normal, extremos de amarre (tie-end), afinación estándar E-A-D-G-B-E. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
20 juegos	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 69 – BAQUETAS 5A PUNTA DE NYLON (PAR)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
PAR	
DESCRIPCION GENERAL	
Par de baquetas para batería tipo 5A en madera de nogal americano (hickory) o madera de dureza equivalente, con punta de nylon ovalada; longitud aproximada de 406 mm (16") y diámetro aproximado de 14 mm; peso consistente entre pares. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
14 pars	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 70 – MAZOS PARA XILÓFONO (PAR)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
PAR	
DESCRIPCION GENERAL	
Par de mazos para instrumentos de láminas con mango en madera seleccionada o material equivalente y cabeza de dureza media a dura en material sintético, caucho o nylon; unión firme entre mango y cabeza. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
10 pars	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 71 – LLAVE DE AFINACIÓN PARA TAMBOR	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Llave de afinación estándar para batería y percusión en metal cromado resistente a la corrosión, compatible con varillas tensoras estándar, con orificio para llavero. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Garantía legal (Ley 1480 de 2011): reposición por defectos de fabricación o de calidad, verificables al momento del recibo y durante su uso normal.	
CANTIDAD	
10 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 72 – METRÓNOMO DIGITAL CON AFINADOR CROMÁTICO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Metrónomo digital portátil multifunción con afinador cromático (calibración ajustable entre 430 y 450 Hz) y generador de tonos integrados; múltiples patrones rítmicos y compases configurables; pantalla de alta visibilidad; micrófono integrado; salida para audífonos; batería recargable con carga USB tipo C. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
9 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 73 – ESTUCHE SEMIRRÍGIDO PARA GUITARRA ACÚSTICA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Estuche (forro) semirrígido para guitarra acústica de tamaño estándar, en lona de alta resistencia o textil reforzado, con acolchado interno, cierre de alta durabilidad, costuras reforzadas, asa, correas tipo morral y bolsillo externo. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
8 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 74 – ESTUCHE SEMIRRÍGIDO PARA BAJO ELÉCTRICO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Estuche (forro) semirrígido para bajo eléctrico de tamaño estándar, en lona de alta resistencia con refuerzos y acolchado interno de alta densidad, cremalleras de alta durabilidad, correas tipo morral, asa y bolsillo externo. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 75 – ESTUCHE ACOLCHADO PARA TECLADO DE 61 TECLAS	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Estuche acolchado para teclado de 61 teclas, compatible con las dimensiones del teclado ofertado en el ítem 40 (referencia aproximada 100 x 44 x 15 cm); exterior en lona impermeable o material equivalente; relleno en espuma de mínimo 2 cm; forro interno; cremallera de alta resistencia; protección en esquinas; agarraderas con herrajes metálicos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
8 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 76 – ATRIL PARA PARTITURAS PLEGABLE	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Atril para partituras plegable en estructura metálica de alta resistencia con acabado duradero; base trípode reforzada; altura ajustable; bandeja con inclinación regulable; diseño compacto para transporte y almacenamiento. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
46 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 77 – SOPORTE TIPO PEDESTAL PARA GUITARRA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Soporte para guitarra tipo pedestal plegable, en acero, con sistema de sujeción automática del mástil, ajuste de altura entre 550 y 1.000 mm aprox., superficies de contacto recubiertas en caucho o material no abrasivo y base estable. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 78 – SOPORTE TIPO A PARA BAJO O GUITARRA	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Soporte tipo "A" plegable para bajo eléctrico o guitarra, en acero con superficies de contacto recubiertas en material no abrasivo, barra transversal ajustable y sistema de bloqueo para transporte. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 79 – GOLPEADOR (MAZO) PARA BOMBO SINFÓNICO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Golpeador para bombo sinfónico con cabeza en fieltro de alta densidad sobre núcleo resistente y mango en madera seleccionada o material compuesto; sonido amplio, profundo y balanceado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 unidad	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 80 – KIT DE GOLPEADORES PARA TIMBAL SINFÓNICO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131500	Partes y accesorios de instrumentos musicales
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
KIT	
DESCRIPCION GENERAL	
Kit de golpeadores para timbal sinfónico compuesto por un par de dureza blanda, un par de dureza media y un par de dureza dura (incluido un par apto para staccato), con cabezas recubiertas en fieltro de alta calidad y mangos de alta resistencia. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 kit	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 81 – GUACHO	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
UNIDAD	
DESCRIPCION GENERAL	
Guacho (idiófono de sacudimiento) en madera natural, guadua, metal o material de alta resistencia, con relleno de semillas, granalla o material equivalente; longitud aproximada entre 30 y 40 cm y diámetro entre 6 y 12 cm; libre de grietas o defectos. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
2 unidades	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 82 – MARACAS LLANERAS (PAR)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
PAR	
DESCRIPCION GENERAL	
Par de maracas llaneras con cuerpo resonador esférico en totumo natural seleccionado o material sintético equivalente, mango en madera sólida y relleno de semillas o material sonoro equivalente; par acústicamente equilibrado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 par	

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	
ÍTEM 83 – MARACAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS (PAR)	
CÓDIGO BIEN O SERVICIOS	
Clasificación unspsc	**Tipo de bien o servicio**
60131400	Instrumentos de percusión
DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS	
UNIDAD DE MEDIDA	
PAR	
DESCRIPCION GENERAL	
Par de maracas folclóricas colombianas con cuerpo resonador en totumo natural seleccionado o material equivalente, mango ergonómico en madera sólida y sistema sonoro interno que garantice emisión uniforme y clara; par acústicamente equilibrado. Se aceptan bienes equivalentes o de calidad superior.	
GARANTIA	
Mínimo doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, contra defectos de fabricación, materiales y funcionamiento, con respaldo técnico en Colombia.	
CANTIDAD	
1 par	

Obligaciones del contratista

1. El contratista deberá concretar con el supervisor, el procedimiento para la realización de las entregas, recepción de las mismas y la legalización de las autorizaciones del ingreso de los elementos, instalación y configuración.
2. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de La Estrella será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
3. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en él de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerido por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que deba presentar.
4. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna.
5. Realizar máximo dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
6. Todos los bienes solicitados deben ser entregados inicialmente en la oficina de almacén e inventarios de la entidad, para así proceder con el recibido de los mismos.
7. El contratista deberá entregar un listado completo con la relación de los bienes entregados con sus correspondientes referencias y garantías del fabricante.
8. El contratista debe asumir los costos de transporte para la entrega de los bienes y/o servicios que hacen parte del objeto contractual.

2.2.3. Obligaciones del oferente:

a) Ofertar la totalidad de los ochenta y tres (83) ítems; no se admiten ofertas parciales.
b) Indicar en su oferta la marca y referencia de cada bien ofrecido y aportar los catálogos o fichas técnicas del fabricante que acrediten el cumplimiento de las especificaciones mínimas.
c) Aportar certificación de garantía mínima de doce (12) meses para los instrumentos y equipos, y de respaldo técnico y disponibilidad de repuestos en Colombia.
d) Ofertar precios unitarios que no superen el precio techo de cada ítem fijado en el numeral 5 del presente estudio.

PARAGRAFO: Los bienes suministrados por parte del contratista deberán ser nuevos, originales de primer uso, sin previo desgaste, restauraciones ni reparaciones, fabricados recientemente y que no hayan sido utilizados en exhibiciones, deberán ser legítimos de fábrica, provenientes del fabricante autorizado, con sus números de serie de origen intactos y sin alteraciones de marca o componentes. Adicional a lo anterior deberán cumplir con las especificaciones estipuladas en las fichas técnicas y contar con los respectivos manuales y especificaciones del fabricante.

2.2.4. Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
Instrumentos de teclado	60	13	10	00	60131000
Instrumentos de metal (vientos metales)	60	13	11	00	60131100
Instrumentos de viento de madera	60	13	12	00	60131200
Instrumentos de cuerda	60	13	13	00	60131300
Instrumentos de percusión	60	13	14	00	60131400
Partes y accesorios de instrumentos musicales	60	13	15	00	60131500
Equipos audiovisuales (amplificadores, parlantes, micrófonos)	52	16	15	00	52161500

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato, para la entrega de los bienes, será el Almacén General del Municipio de La Estrella, ubicado en la Calle 80 sur No. 58-78, Centro Administrativo Jorge Eliécer Echavarría, o el lugar que el supervisor indique por escrito dentro de la jurisdicción municipal.

2.4 Duración:

Treinta (30) días calendario, a partir del inicio de ejecución en la plataforma del SECOP II, previa aprobación de las garantías otorgadas por el contratista, sin exceder en todo caso el treinta (30) de diciembre de 2026.

2.5 Tipo de contrato:

Suministro

2.6 Supervisión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, el municipio de La Estrella realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del (la) secretaria de educación y cultura EDNA MABEL ALZATE CEBALLOS, o quien haga sus veces, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, verificará el cumplimiento de las fichas técnicas en cada entrega para lo cual podrá apoyarse en los maestros formadores y en el formador luthier de la Red y suscribirá las actas de recibo.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN:

3.1. Análisis del Sector:

3.1.1. Análisis del Mercado:

El mercado de instrumentos musicales en Colombia es atendido principalmente por importadores y distribuidores especializados, toda vez que la producción nacional se concentra en instrumentos tradicionales y folclóricos (tiples, bandolas, guachos, maracas, tamboras) y en algunos accesorios. En consecuencia, los precios de la mayor parte de los bienes del presente proceso (vientos, cuerdas frotadas, teclados y equipos de sonido) están expuestos a la variación de la tasa representativa del mercado (TRM), a los costos logísticos internacionales y a los aranceles de importación.

Desde el punto de vista técnico, los bienes requeridos corresponden a instrumentos y accesorios de nivel estudiantil e intermedio, con especificaciones estandarizadas por la industria (tonalidad, materiales, sistema de llaves o pistones, calibres, dimensiones y potencias), que se ofrecen bajo catálogo y que pueden compararse objetivamente con base en su ficha técnica, por lo cual tienen la condición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.
En el ámbito sectorial, la Ley 2615 de 2026 (Ley de la Música) reconoce la formación musical como parte del sector de la música, promueve las redes de escuelas de música y prevé medidas tributarias para los instrumentos musicales, lo que confirma la pertinencia de la inversión pública en dotación instrumental para procesos de formación.

En este orden de ideas, se hace necesaria la dotación del Banco de Instrumentos de la Red Pública de Bandas de Música del municipio de La Estrella, mediante el suministro de instrumentos y elementos complementarios que permitan poner en funcionamiento la Red y ampliar la cobertura de los procesos de formación musical.

Lo expuesto a fin de cumplir con el mandato constitucional aquel por el cual la Administración Municipal para el período 2024-2027, plasma como MISIÓN: “Somos una entidad territorial con capacidades institucionales que permiten promover un desarrollo

sostenible a través de la gestión eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, impulsando de forma articulada los procesos de transformación social y territorial, fortaleciendo la participación ciudadana y comunitaria, y garantizando la prestación de los servicios básicos de la población Siderense, con el fin de impulsar el mejoramiento de su bienestar y calidad de vida*.";* y como VISIÓN*: "*Por el Camino Correcto, posicionaremos a 2027 a La Estrella como una Biociudad, bajo un modelo de desarrollo sostenible, que permita integrar de forma armónica la base natural del territorio con la comunidad a través de una gobernabilidad participativa y transparente, promoveremos el orden, la gestión responsable y la seguridad en todas las acciones.

El desarrollo social será nuestro pilar fundamental, donde fortaleceremos la educación de calidad, desde la primera infancia hasta la educación superior, promoveremos el deporte, la cultura y el bienestar comunitario, asegurando así una sociedad cohesionada y equitativa. Fomentaremos la práctica deportiva como una herramienta para cuidar la salud y garantizar la integración social, impulsaremos programas culturales que celebren la diversidad y fortalezcan la identidad local, generando espacios de encuentro y participación ciudadana. Además, promoveremos el bienestar colectivo a través de programas que atiendan las necesidades de los grupos vulnerables y víctimas, promoviendo la inclusión, la igualdad de oportunidades, sin descuidar componentes fundamentales del desarrollo humano como la seguridad alimentaria y el acceso al agua. Nuestro enfoque económico se basará en la diversificación e innovación empresarial, generando empleo de calidad y oportunidades para todos los habitantes, promoveremos sectores estratégicos como el turismo sostenible, la industria sustentable y la economía digital.

Por el camino correcto, protegeremos y conservaremos nuestro entorno natural, implementaremos políticas de conservación, promoveremos prácticas sostenibles y educación ambiental, cuidaremos nuestras fuentes hídricas, las reservas del Romeral y Miraflores, además fomentaremos el uso de energía limpias.

Garantizaremos la seguridad de nuestros habitantes mediante estrategias integrales de seguridad y convivencia ciudadana, promoviendo la prevención del delito y la participación comunitaria, fortaleceremos las herramientas técnicas para el seguimiento, análisis y evaluación de las dinámicas territoriales, además, mejoraremos las condiciones de movilidad dentro y fuera del municipio, implementando soluciones innovadoras y promoviendo el uso de medios de transporte eficaces.

Nuestro objetivo es crear un entorno seguro y facilitar la movilidad fluid de todos los ciudadanos en nuestro territorio Siderense, desarrollaremos infraestructura pública de calidad que permita fortalecer las dotaciones territoriales, el espacio público, los equipamientos, un mejoramiento integral de hábitat en armonía con el modelo de ocupación promovido desde nuestro Plan Básico de Ordenamiento Territorial".

Tanto la Misión como la Visión que la actual Administración Municipal le ha dado al municipio de La Estrella, la obligan a fortalecerse para cumplir a cabalidad las funciones que le han sido asignadas constitucional y legalmente, en especial en materia cultural, en la que la Visión prevé impulsar programas culturales que celebren la diversidad y fortalezcan la identidad local, fin al que contribuye directamente la dotación de la Red Pública de Bandas de Música.

3.1.2. Análisis de la demanda:

Consultada la plataforma SECOP, el Municipio de La Estrella no registra en vigencias recientes procesos con objeto idéntico de suministro de instrumentos musicales para una red de bandas.

La secretaria de Educación y Cultural realizó la consulta de procesos contractuales similares en el sistema de contratación pública, identificando los siguientes referentes de adquisición de instrumentos musicales por entidades estatales:

Entidad / Contrato	Objeto	Valor
Municipio de Ibagué (Tolima) – 017-2016	Suministro de instrumentos musicales	$ 6.185.000
San José de Cúcuta – 073-2015	Compra de instrumentos y accesorios musicales para la escuela de formación musical del complejo carcelario de Cúcuta	$ 9.213.900
Municipio de San Jerónimo (Antioquia) – 065	Suministro de artículos musicales para la escuela de música	$ 19.088.600
Municipio de Totoró (Cauca) – 190-2014	Compra de instrumentos musicales de viento, cuerda y percusión para la escuela musical Sol Naciente	$ 42.830.000
Municipio de San Pedro (Valle del Cauca) – Conv-07309	Subasta inversa electrónica para la adquisición de la dotación de instrumentos musicales de la banda musical	$ 95.109.873
Gobernación de Antioquia – 4600002706-2014	Adquisición de instrumentos musicales	$ 1.069.158.276
Secretaría de Educación de Bogotá D.C. – 3380-2014	Adquisición de instrumentos musicales	$ 1.221.326.925
Secretaría de Educación de Bogotá D.C. – 3745-2015	Adquisición de instrumentos musicales	$ 1.295.810.057
Gobernación de Antioquia – 4600000899-2013	Adquisición de instrumentos musicales	$ 1.323.265.254
Gobernación del Cauca – 1595-2015	Suministro de instrumentos musicales, equipos de audio y accesorios – red de actores culturales	$ 1.432.031.700

De los referentes se concluye que la adquisición de dotaciones de instrumentos musicales es una necesidad recurrente de las entidades territoriales, que para dotaciones de mayor valor se satisface mediante selección abreviada por subasta inversa o licitación pública, y que existe un número plural de proveedores con capacidad para atender este tipo de contratos.

3.1.3. Análisis de la oferta:

En el mercado nacional ofrecen este tipo de bienes distribuidores especializados en instrumentos musicales y equipos de audio con cobertura nacional y regional. Para la

elaboración del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones con las especificaciones técnicas de la necesidad y se recibieron las de los siguientes proveedores:

Proveedor	NIT / Documento	Valor total IVA incluido
Incolmotos Yamaha S.A.S. – Punto de venta Musical Medellín	NIT 890.916.911-6 – Cotización CVT0323159 del 9 de septiembre de 2026	$ 399.062.990
Moto Explorer S.A.S.	NIT 900.429.313-Cotización del 7 de octubre de 2026	$ 399.062.990
Armonía Musical Sincelejo S.A.S.	NIT 901.573.743-0 –Cotización del 7 de octubre de 2026	$ 399.062.990

3.2. Presupuesto oficial:

Para esta contratación se cuenta con la suma total del presupuesto de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($ 399.062.990) INCLUIDO IVA, de acuerdo con el CDP No. 3081 del 21 octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026, mediante el Rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.003.33.01.12.60.13.2-431 denominado FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA.

3.3. El pago o desembolso del valor se hará así:

El Municipio se pagará al Contratista en un (1) pago equivalente al 100% al finalizar las entregas, según los bienes entregados al municipio de La Estrella, Antioquia. Dicho pago se efectuara dentro los cinco (5) días siguientes de acuerdo a los establecido en el proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato que será SECRETARIA DE DE EDUCACIÓN Y CULTURA, o quien haga sus veces, adscrita a la planta de cargos de la estructura administrativa de la administración local y los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

Para la realización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

3.4. Tratamiento del impuesto sobre las ventas (IVA):

El artículo 16 de la Ley 2615 de 2026 modificó el artículo 478 del Estatuto Tributario y dispuso la exclusión del impuesto sobre las ventas para los instrumentos musicales, sujeta a la calificación que efectúe el Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Las cotizaciones recibidas

liquidan el IVA a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %), por lo que el presupuesto oficial se estima con IVA incluido, como medida de prudencia presupuestal.

En consecuencia: (i) el proponente deberá discriminar en su oferta el valor antes de IVA y el IVA de cada ítem, conforme al tratamiento tributario vigente a la fecha de la oferta; (ii) si durante la ejecución resulta aplicable la exclusión respecto de alguno de los bienes, el contratista no podrá facturar el IVA correspondiente y el Municipio pagará únicamente el valor antes de IVA ofertado, sin que ello constituya modificación del precio unitario ni genere reconocimiento alguno a favor del contratista; y (iii) los saldos se liberarán en la liquidación del contrato.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Que se realizaron las consultas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, y no existe Acuerdo Marco de Precios ni otro instrumento de agregación de demanda vigente que cubra los instrumentos musicales y elementos complementarios requeridos por la entidad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Los bienes que el Municipio necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, toda vez que "*poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos*" (literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007): se ofrecen bajo catálogo y de forma estandarizada, sus especificaciones mínimas se definen objetivamente en las fichas técnicas y, cumplidas estas, la única variable diferenciadora entre las ofertas es el precio. Por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012.

Los bienes que el Municipio necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la contemplada como SUBASTA INVERSA ELECTRONICA en los términos de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082/2015 y demás disposiciones afines con la materia

La Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Valor estimado del contrato y su justificación

El valor del contrato a celebrar cuenta con el siguiente análisis estadístico, realizado con base en las tres (3) cotizaciones recibidas:

Para la estimación del valor se utilizó el método de promedio aritmético de los precios unitarios cotizados por los tres proveedores para cada ítem (valores antes de IVA), redondeado al peso. El precio unitario promedio de cada ítem constituye su **precio unitario máximo (techo)**:

N.°	Descripción	Und.	Cant.	V/U Cot. 1 Incolmotos Yamaha	V/U Cot. 2 Moto Explorer	V/U Cot. 3 Armonía Musical	V/U promedio (precio techo)	Valor total promedio
VIENTOS MADERAS Y VIENTOS METALES								
1	Flautín (piccolo) en Do, cuerpo en resina	Unidad	1	$ 4.452.782	$ 4.452.782	$ 4.452.782	$ 4.452.782	$ 4.452.782
2	Flauta traversa en Do, pie en Do	Unidad	4	$ 3.192.177	$ 3.192.177	$ 3.192.177	$ 3.192.177	$ 12.768.708
3	Clarinete soprano en Si bemol (Bb), cuerpo en resina	Unidad	7	$ 3.060.127	$ 3.060.227	$ 3.060.227	$ 3.060.194	$ 21.421.358
4	Clarinete bajo en Si bemol (Bb), cuerpo en resina	Unidad	1	$ 12.605.042	$ 12.605.042	$ 12.605.042	$ 12.605.042	$ 12.605.042
5	Saxofón alto en Mi bemol (Eb), lacado dorado	Unidad	3	$ 6.890.356	$ 6.890.256	$ 6.890.256	$ 6.890.289	$ 20.670.867
6	Saxofón tenor en Si bemol (Bb), lacado dorado	Unidad	2	$ 8.823.529	$ 8.823.529	$ 8.823.529	$ 8.823.529	$ 17.647.058
7	Saxofón barítono en Mi bemol (Eb), nivel intermedio	Unidad	1	$ 35.293.118	$ 35.293.218	$ 35.293.218	$ 35.293.185	$ 35.293.185
8	Trompeta en Si bemol (Bb), lacada dorada	Unidad	5	$ 3.068.027	$ 3.068.027	$ 3.068.027	$ 3.068.027	$ 15.340.135
9	Corno francés doble Fa/Si bemol (F/Bb), nivel intermedio	Unidad	1	$ 19.327.031	$ 19.327.031	$ 19.327.031	$ 19.327.031	$ 19.327.031
10	Trombón tenor en Si bemol (Bb)	Unidad	4	$ 4.115.247	$ 4.115.247	$ 4.115.247	$ 4.115.247	$ 16.460.988
11	Eufonio (bombardino) en Si bemol (Bb) de 4 pistones	Unidad	1	$ 13.613.445	$ 13.613.445	$ 13.613.445	$ 13.613.445	$ 13.613.445
12	Eufonio (bombardino) en Si bemol (Bb) de 3 pistones	Unidad	1	$ 11.340.438	$ 11.340.438	$ 11.340.438	$ 11.340.438	$ 11.340.438
13	Tuba vertical en Si bemol (BBb) de 3 pistones	Unidad	1	$ 27.223.591	$ 27.223.591	$ 27.223.591	$ 27.223.591	$ 27.223.591
CUERDAS FROTADAS, CUERDAS PULSADAS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS								
14	Violín 4/4	Unidad	12	$ 243.597	$ 243.597	$ 243.597	$ 243.597	$ 2.923.164
15	Viola de 16"	Unidad	8	$ 369.748	$ 369.848	$ 369.848	$ 369.815	$ 2.958.520
16	Violonchelo 4/4	Unidad	5	$ 1.050.320	$ 1.050.320	$ 1.050.320	$ 1.050.320	$ 5.251.600
17	Contrabajo 4/4	Unidad	3	$ 3.487.295	$ 3.487.395	$ 3.487.395	$ 3.487.362	$ 10.462.086
18	Guitarra acústica tipo folk (cuerdas metálicas)	Unidad	8	$ 781.313	$ 781.213	$ 781.213	$ 781.246	$ 6.249.968
19	Guitarra eléctrica de cuerpo sólido (configuración HSS)	Unidad	4	$ 831.733	$ 831.733	$ 831.733	$ 831.733	$ 3.326.932
20	Bajo eléctrico de 4 cuerdas	Unidad	2	$ 915.766	$ 915.766	$ 915.766	$ 915.766	$ 1.831.532
PERCUSIÓN: BATERÍA, PERCUSIÓN MENOR, INICIACIÓN MUSICAL, LATINA Y ORQUESTAL								
21	Batería acústica de cinco piezas	Unidad	2	$ 1.680.372	$ 1.680.372	$ 1.680.372	$ 1.680.372	$ 3.360.744
22	Juego de herrajes (bases) para batería	Juego	2	$ 1.092.437	$ 1.092.437	$ 1.092.437	$ 1.092.437	$ 2.184.874

N.º	Descripción	Und.	Cant.	V/U Cot. 1 Incolmotos Yamaha	V/U Cot. 2 Moto Explorer	V/U Cot. 3 Armonía Musical	V/U promedio (precio techo)	Valor total promedio
23	Juego de platillos: hi-hat 14", crash 16" y ride 20"	Juego	2	$ 1.596.539	$ 1.596.539	$ 1.596.539	$ 1.596.539	$ 3.193.078
24	Silla (banco) para batería	Unidad	2	$ 109.244	$ 109.244	$ 109.244	$ 109.244	$ 218.488
25	Set de percusión menor	Set	2	$ 578.792	$ 578.792	$ 578.792	$ 578.792	$ 1.157.584
26	Set de tubos sonoros afinados (iniciación musical)	Set	6	$ 315.207	$ 315.207	$ 315.207	$ 315.207	$ 1.891.242
27	Set de campanas musicales de mano, diatónicas y cromáticas	Set	6	$ 346.599	$ 346.599	$ 346.599	$ 346.599	$ 2.079.594
28	Pandereta	Unidad	20	$ 40.374	$ 40.374	$ 40.374	$ 40.374	$ 807.480
29	Maracas en cuero (par)	Par	20	$ 78.164	$ 78.064	$ 78.064	$ 78.097	$ 1.561.940
30	Claves (par)	Par	20	$ 16.507	$ 16.607	$ 16.607	$ 16.574	$ 331.480
31	Triángulo de 6" con golpeador	Unidad	10	$ 39.809	$ 39.809	$ 39.809	$ 39.809	$ 398.090
32	Güiro con raspador	Unidad	14	$ 108.967	$ 109.067	$ 109.067	$ 109.034	$ 1.526.476
33	Huevo sonoro (egg shaker)	Unidad	38	$ 21.008	$ 21.008	$ 21.008	$ 21.008	$ 798.304
34	Cascabeles de mano	Unidad	18	$ 40.136	$ 40.136	$ 40.136	$ 40.136	$ 722.448
35	Carrillón (lira) cromático contralto	Unidad	4	$ 242.336	$ 242.336	$ 242.336	$ 242.336	$ 969.344
36	Timbales latinos de 14" y 15" con soporte	Juego	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000	$ 2.100.000
37	Conga de 11" y tumbadora de 12" con soporte doble	Set	2	$ 1.848.539	$ 1.848.539	$ 1.848.539	$ 1.848.539	$ 3.697.078
38	Bongó de 6 ¾" y 8"	Unidad	2	$ 671.229	$ 671.229	$ 671.229	$ 671.229	$ 1.342.458
39	Timbaletas (timbal de dos cascos)	Juego	2	$ 725.579	$ 725.579	$ 725.579	$ 725.579	$ 1.451.158
TECLADOS, AMPLIFICACIÓN, SONIDO Y COMPLEMENTOS DE PERCUSIÓN								
40	Teclado electrónico de 61 teclas sensibles al tacto	Unidad	9	$ 851.513	$ 851.613	$ 851.613	$ 851.580	$ 7.664.220
41	Amplificador para guitarra acústica de 15 W	Unidad	2	$ 588.235	$ 588.235	$ 588.235	$ 588.235	$ 1.176.470
42	Amplificador para bajo eléctrico de 15 W	Unidad	2	$ 588.235	$ 588.235	$ 588.235	$ 588.235	$ 1.176.470
43	Micrófono dinámico vocal cardioide	Unidad	6	$ 132.613	$ 132.613	$ 132.613	$ 132.613	$ 795.678
44	Cabina activa (parlante autoamplificado) de 10"	Unidad	4	$ 1.588.235	$ 1.588.135	$ 1.588.135	$ 1.588.168	$ 6.352.672
45	Base tipo boom para micrófono	Unidad	6	$ 64.706	$ 64.706	$ 64.706	$ 64.706	$ 388.236
46	Cable para instrumento de 3 m (plug ¼" a plug ¼")	Unidad	6	$ 31.933	$ 31.933	$ 31.933	$ 31.933	$ 191.598
47	Cable para micrófono de 6 m (XLR a XLR)	Unidad	12	$ 38.655	$ 38.655	$ 38.655	$ 38.655	$ 463.860
48	Caja directa pasiva	Unidad	4	$ 141.017	$ 141.117	$ 141.117	$ 141.084	$ 564.336
49	Cortina de sonido (bar chimes) de 27 barras	Unidad	2	$ 314.126	$ 314.126	$ 314.126	$ 314.126	$ 628.252
50	Mesa para percusión menor	Unidad	1	$ 1.431.000	$ 1.430.900	$ 1.430.900	$ 1.430.933	$ 1.430.933
51	Base trípode para cabina	Unidad	4	$ 84.034	$ 84.034	$ 84.034	$ 84.034	$ 336.136
ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE MANTENIMIENTO, CAÑAS Y ENCORDADOS								
52	Kit de mantenimiento para flauta	Kit	6	$ 126.050	$ 126.150	$ 126.150	$ 126.117	$ 756.702
53	Kit de mantenimiento para clarinete	Kit	9	$ 126.050	$ 126.050	$ 126.050	$ 126.050	$ 1.134.450
54	Kit de mantenimiento para saxofón	Kit	7	$ 134.454	$ 134.354	$ 134.354	$ 134.387	$ 940.709
55	Aceite para pistones (válvulas)	Unidad	6	$ 46.218	$ 46.118	$ 46.118	$ 46.151	$ 276.906
56	Aceite para ejes de rotor	Unidad	4	$ 40.336	$ 40.336	$ 40.336	$ 40.336	$ 161.344

N.°	Descripción	Und.	Cant.	V/U Cot. 1 Incolmotos Yamaha	V/U Cot. 2 Moto Explorer	V/U Cot. 3 Armonía Musical	V/U promedio (precio techo)	Valor total promedio
57	Grasa para corchos (barra)	Unidad	8	$ 39.496	$ 39.496	$ 39.496	$ 39.496	$ 315.968
58	Caña para clarinete soprano en Si bemol, dureza N.° 3	Unidad	70	$ 12.605	$ 12.505	$ 12.505	$ 12.538	$ 877.660
59	Caña para clarinete soprano en Si bemol, dureza N.° 2,5	Unidad	70	$ 12.941	$ 13.041	$ 13.041	$ 13.008	$ 910.560
60	Caña para saxofón alto, dureza N.° 3	Unidad	40	$ 15.126	$ 15.226	$ 15.226	$ 15.193	$ 607.720
61	Caña para saxofón alto, dureza N.° 2,5	Unidad	40	$ 15.966	$ 15.866	$ 15.866	$ 15.899	$ 635.960
62	Caña para saxofón tenor, dureza N.° 3	Unidad	25	$ 23.529	$ 23.429	$ 23.429	$ 23.462	$ 586.550
63	Caña para saxofón tenor, dureza N.° 2,5	Unidad	25	$ 23.529	$ 23.629	$ 23.629	$ 23.596	$ 589.900
64	Caña para saxofón barítono, dureza N.° 3	Unidad	10	$ 40.636	$ 40.636	$ 40.636	$ 40.636	$ 406.360
65	Caña para saxofón barítono, dureza N.° 2,5	Unidad	10	$ 40.536	$ 40.536	$ 40.536	$ 40.536	$ 405.360
66	Encordado para violín 4/4	Juego	14	$ 16.807	$ 16.807	$ 16.807	$ 16.807	$ 235.298
67	Encordado para viola	Juego	10	$ 116.100	$ 116.100	$ 116.100	$ 116.100	$ 1.161.000
68	Encordado para guitarra (nylon, tensión normal)	Juego	20	$ 25.200	$ 25.200	$ 25.200	$ 25.200	$ 504.000
69	Baquetas 5A punta de nylon (par)	Par	14	$ 46.118	$ 46.018	$ 46.018	$ 46.051	$ 644.714
70	Mazos para xilófono (par)	Par	10	$ 24.460	$ 24.460	$ 24.460	$ 24.460	$ 244.600
71	Llave de afinación para tambor	Unidad	10	$ 37.215	$ 37.215	$ 37.215	$ 37.215	$ 372.150
72	Metrónomo digital con afinador cromático	Unidad	9	$ 126.100	$ 126.000	$ 126.000	$ 126.033	$ 1.134.297
ESTUCHES, SOPORTES, ATRILES, GOLPEADORES E INSTRUMENTOS FOLCLÓRICOS								
73	Estuche semirrígido para guitarra acústica	Unidad	8	$ 93.037	$ 93.037	$ 93.037	$ 93.037	$ 744.296
74	Estuche semirrígido para bajo eléctrico	Unidad	2	$ 192.277	$ 192.277	$ 192.277	$ 192.277	$ 384.554
75	Estuche acolchado para teclado de 61 teclas	Unidad	8	$ 132.354	$ 132.354	$ 132.354	$ 132.354	$ 1.058.832
76	Atril para partituras plegable	Unidad	46	$ 139.485	$ 139.485	$ 139.485	$ 139.485	$ 6.416.310
77	Soporte tipo pedestal para guitarra	Unidad	1	$ 224.795	$ 224.795	$ 224.795	$ 224.795	$ 224.795
78	Soporte tipo A para bajo o guitarra	Unidad	1	$ 95.639	$ 95.639	$ 95.639	$ 95.639	$ 95.639
79	Golpeador (mazo) para bombo sinfónico	Unidad	1	$ 230.567	$ 230.567	$ 230.567	$ 230.567	$ 230.567
80	Kit de golpeadores para timbal sinfónico	Kit	1	$ 701.882	$ 701.882	$ 701.882	$ 701.882	$ 701.882
81	Guacho	Unidad	2	$ 91.517	$ 91.517	$ 91.517	$ 91.517	$ 183.034
82	Maracas llaneras (par)	Par	1	$ 180.656	$ 180.656	$ 180.656	$ 180.656	$ 180.656
83	Maracas folclóricas colombianas (par)	Par	1	$ 95.127	$ 95.127	$ 95.127	$ 95.127	$ 95.127
SUBTOTAL ANTES DE IVA								**$ 335.347.051**
IVA 19 %								**$ 63.715.940**
TOTAL IVA INCLUIDO								**$ 399.062.991**

El suscrito(a) secretario(a) Educación y Cultural del municipio de La Estrella estimó el presupuesto oficial con base en las siguientes consideraciones:

- ✓ Que existe estudio de la necesidad y justificación del objeto relacionado en el presente estudio.
- ✓ Que se solicitaron cotizaciones escritas a proveedores del sector, con las especificaciones técnicas de cada bien, y se recibieron las de Incolmotos Yamaha S.A.S., Moto Explorer S.A.S. y Armonía Musical Sincelejo S.A.S.

- ✓ Que el promedio de las cotizaciones arroja un valor $ 399.062.991 IVA incluido. Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo del contrato será de veinticinco (25) días calendario, en todo caso sin superar el 30 de diciembre de 2026, se estimó el presupuesto oficial en la suma de **$** $ 399.062.991 IVA incluido

6. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE:

El presente proceso NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano. pues se encuentra cubierto bajo alguna exclusión de aplicabilidad o exención

7. MIPYMES:

El municipio de La Estrella debe limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a MIPYMES, en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8. MULTAS:

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas por el presente CONTRATO, EL municipio de La Estrella podrá imponer multas sucesivas, que serán proporcionales al valor total del CONTRATO y a los perjuicios que él sufra sin exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, cada vez que se impongan.

9. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

El riesgo que interesa en materia de contratación es un acontecimiento incierto, aleatorio, fortuito que además tiene contenido económico y debe ser concreto para efectos de su reconocimiento.

9.1 Tipo del riesgo.

9.1.1. Riesgos Económicos

Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

9.1.2. Riesgos Sociales o Políticos

Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

9.1.3. Riesgos Operacionales

Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

9.1.4. Riesgos Financieros

Comporta lo siguiente: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros. Lo anterior, ante las fluctuaciones del dólar en la importación de instrumentos.

9.1.5. Riesgos Regulatorios

Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, tales como cambios arancelarios, aduaneros o tributarios, incluida la aplicación de la exclusión de IVA prevista en la Ley 2615 de 2026.

9.1.6. Riesgos de la Naturaleza

Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

9.1.7. Riesgos Tecnológicos

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, u obsolescencia de los equipos electrónicos de audio y teclados.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar:

9.2. Definición de Impacto.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el Municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas.

La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al Municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

La probabilidad y el impacto se califican de 1 a 5; la valoración del riesgo es su suma y se clasifica como riesgo bajo (2 a 4), medio (5 a 6), alto (7) o extremo (8 a 10), conforme al Manual para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente.

o.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion (que puede pasar y como ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	¿A quien se le asignara?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se incia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
													Probabilidad	Impacto	Valoracion del riesgo	categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1.	General	Externo	Selección	Riesgo económico	Ofertas artificialmente bajas en el precio obtenido al final de la subasta inversa	Rechazo de la oferta o riesgo de incumplimiento	1	4	5	Medio	Contratista	Aplicar el art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 / garantía de seriedad de la oferta	1	2	3	Bajo	No	Comité evaluador	Noviembre	Diciembre-	De acuerdo con el análisis del sector	En la verificación y en la subasta
2.	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Presentación de ofertas coordinadas o declaratoria de desierto por falta de oferentes habilitados	No satisfacción oportuna de la necesidad	2	4	6	Medio	Municipio	Cotizaciones independientes, requisitos proporcionales, reporte a la SIC ante indicios de colusión	1	3	4	Bajo	Sí	Subsecretario(a) de Ciudadanía Cultural	Noviembre-	Diciembre-	Con fundamento en el estudio de mercado	Antes de la apertura y en la evaluación

3.	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Riesgo de que no se firme el contrato	No se puede ejecutar el contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo a través de la garantía de seriedad de la oferta	1	2	3	Bajo	No	Subsecretario(a) de Ciudadanía Cultural	Noviembre-	Diciembre-	Con fundamento en el cronograma del proceso	En el perfeccionamiento del contrato
4.	General	Externo	Contratación	Riesgo financiero	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas	No se puede ejecutar el contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo a través de la garantía de seriedad de la oferta	1	2	3	Bajo	No	Subsecretario(a) de Ciudadanía Cultural	Noviembre-	Diciembre-	Con fundamento en el cronograma del proceso	En la fecha de los requisitos de ejecución
5.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Retraso en las entregas por demoras en importación, nacionalización o desabastecimiento de referencias	No satisfacción oportuna de la necesidad	2	4	6	Medio	Contratista	Cronograma de entregas, multas y garantía de cumplimiento	1	3	4	Bajo	Sí	Supervisor	Noviembre-	Diciembre-	Acta de supervisión, acta de alta de almacén	En cada entrega
6.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los bienes	No satisfacción de la necesidad de la entidad	2	4	6	Medio	Contratista	Verificación técnica en cada entrega, reemplazo a costo del contratista y garantía de calidad	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Noviembre-	Diciembre-	Acta de supervisión, acta de alta de almacén	En cada entrega

7.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Pérdida, hurto o daño de los bienes durante el transporte, cargue y descargue	Retraso y reposición de bienes	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguro de transporte y embalaje adecuado a cargo del contratista	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	Noviembre -	Diciembre-	Acta de recibo	En cada entrega
8.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo económico	Variación del precio del dólar o de los precios internacionales	Mayor costo para el contratista	2	3	5	Medio	Contratista	Precios unitarios fijos; el oferente incluye el riesgo en su precio; garantía de cumplimiento	2	1	3	Bajo	No	Supervisor	Noviembre -	Diciembre-	Acta de supervisión	Mensual
9.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cambios regulatorios, arancelarios o aduaneros que afecten la ecuación económica del contrato	Desequilibrio económico del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Evaluación y cuantificación de costos, monitoreo	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Noviembre -	Diciembre-	Acta de supervisión	Mensual
10.	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo regulatorio	Aplicación de la exclusión de IVA del art. 16 de la Ley 2615 de 2026 durante la ejecución	Facturación de IVA no causado	2	2	4	Bajo	Municipio	Pago sin IVA no causado (numeral 3.4) y liberación de saldos	1	1	2	Bajo	No	Supervisor / Secretaría de Hacienda	Noviembre -	Diciembre-	Revisión de cada factura	En cada pago

11.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo financiero	Demora en los pagos por falta de PAC o trámites internos	Reclamaciones del contratista	1	3	4	Bajo	Municipio	Programación del PAC y trámite oportuno de cuentas	1	2	3	Bajo	No	Supervisor / Secretaría de Hacienda	Noviembre -	Diciembre-	Seguimiento al PAC	Mensual
12.	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Imposibilidad de ejecutar el contrato dentro de la vigencia 2026	Pérdida de apropiación o reservas	2	3	5	Medio	Municipio	Cronograma ajustado; trámite oportuno de vigencias futuras si se requieren	1	2	3	Bajo	Sí	Subsecretario(a) de Ciudadanía Cultural	Noviembre -	Diciembre-	Seguimiento al cronograma	Quincenal

Continuación tabla.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de La Estrella no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

También se exigirá el Paz y Salvo municipal al contratista, el cual deberá aportarlo en el momento de suscripción de la relación contractual.

El estudio de riesgos busca tipificar estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia acorde con el decreto No. 1082 de 2015.

10. MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir una Garantía de Seriedad de la Oferta y, una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá constituir las garantías que amparen los riesgos derivados de su ejecución.

Garantía de Seriedad de la Oferta

El proponente deberá acompañar su propuesta con una Garantía de Seriedad de la Oferta, como requisito indispensable, acreditando el pago de la prima correspondiente. Esta garantía podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, mediante garantía bancaria o cualquiera de los mecanismos autorizados por la normatividad vigente.

La garantía deberá establecer como beneficiario al Municipio de La Estrella, identificado con NIT 890.980.782-4, y tendrá como finalidad garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la propuesta, especialmente la suscripción del contrato en caso de adjudicación y la constitución de la garantía única contractual.

El valor asegurado será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del proceso de contratación, con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. En caso de presentarse prórrogas en los plazos del proceso de contratación, adjudicación o suscripción del contrato, el proponente deberá ampliar oportunamente la vigencia de la garantía.

La no presentación de la garantía, así como la falta de corrección de las inconsistencias advertidas dentro del término otorgado por la Entidad, constituirá causal de rechazo de la oferta.

Garantías para la ejecución del contrato

Para amparar los riesgos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista podrá constituir alguno de los siguientes mecanismos de cobertura: Póliza de Seguros, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

El Municipio de La Estrella verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo de cobertura seleccionado, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Dicho mecanismo deberá contener los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato y su vigencia será de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes.

El contratista se obliga a restablecer o reponer las garantías aquí exigidas cuando estas se disminuyan o agoten por efecto de modificaciones contractuales, imposición de multas, declaratorias de incumplimiento, ocurrencia de siniestros o cualquier otra circunstancia que afecte su suficiencia.

La aprobación de las garantías debidamente constituidas por parte del Municipio de La Estrella será requisito indispensable para el inicio de la ejecución del contrato.

No se exige el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por cuanto la naturaleza del contrato (suministro de bienes) no implica la vinculación de personal para la ejecución de actividades en las instalaciones del Municipio, ni la garantía de responsabilidad civil extracontractual, dado que la ejecución no comporta actividades que impliquen riesgo para terceros (artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015).

El contratista deberá adicionar la garantía de fábrica de cada uno de los instrumentos musicales requeridos por parte de la entidad.

11. <u>Régimen Legal:</u>

De conformidad con el objeto contractual a ejecutar, las normas aplicables son, en orden cronológico: la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, los Decretos 579 y 1860 de 2021, la Ley 2195 de 2022 y la Ley 2615 de 2026, así como las normas civiles y comerciales pertinentes y demás normas reglamentarias en la materia.

El Municipio de La Estrella, específicamente la secretaría de Educación y Cultura asume una fuerte carga de compromisos institucionales y legales, correspondientes al proceso que se lleve a cabo en el Municipio.

El artículo 2º de la Constitución Política de Colombia establece:

Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

De igual manera, la entidad observará lo dispuesto en los artículos 30 a 36 de la Ley 2069 de 2020, reglamentados por el Decreto 1860 de 2021, que establecen incentivos para la participación de las Mipymes en la contratación estatal, entre ellos la limitación de convocatorias a Mipymes (numeral 7 del presente estudio) y los factores de desempate que priorizan este segmento, así como a las empresas de mujeres, a las personas en condición de discapacidad y a la población mayor.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Proyectó	Leidy Laura Blandón
VTO BUENO	Subsecretario de Cultura

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para esta versión
02	01-04-2025	Se actualiza respecto de precisiones que orientan y en relación con las autoridades que revisan y aprueban y se modifica la imagen de la entidad
03	09-10-2026	Se cambia el nombre del proceso y la codificación

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	**Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma: